



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Dirección de Recursos Humanos

Página 1 de 1

Nombre del Contratista:	GUSTAVO ADOLFO BARRIOS MARROQUÍN	CUI:	2295 20987 0101
Servicios (Técnicos o Profesionales):	TÉCNICOS		

Número de Contrato:	029-46-2026-MCD	Plazo de Contrato:	02 de Enero al 30 de Junio del 2026
Acuerdo Ministerial:	1-2026	Fecha del informe:	31/03/2026

Periodo del Informe:	Del:	Día (En números)	Mes (En letras)	Año (En números)	Al:	Día (En números)	Mes (En letras)	Año (En números)
		01	Marzo	2026		31	Marzo	2026

Objeto del Contrato

El Contratista" se compromete a prestar sus servicios técnicos para el Departamento de Admisión, Dirección de Recursos Humanos del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios y cumplimiento de las actividades que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (según Clausula de contrato: Tercera).

Actividades ejecutadas conforme al contrato y términos de referencia

- Brinde apoyo en la revisión y análisis de expedientes que ingresan al Departamento de Admisión;
- Apoye al Departamento de Admisión en el acompañamiento de entrevistas de selección de personal de nuevo ingreso o servidores públicos que optan a un ascenso;
- Apoye al Departamento de Admisión de la Dirección de Recursos Humanos en la verificación de los documentos requeridos para los diferentes procesos de contratación;
- Brinde apoyo con el monitoreo y búsqueda en el banco de datos del departamento de Admisión;
- Apoye en el registro y control de documentos que ingresen al Departamento de Admisión;
- Brinde apoyo en la redacción de documentos, como oficios, conocimientos, entre otros.

Gustavo Adolfo Barrios Marroquín

Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

Licda. Miriam Lisseth Morales Ruano

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)